



INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSO  
SECTOR DESPACHO Y MESA DE ENTRADAS

11 SEP 2019

RECIBIDO POR: *[Signature]*

ASOCIACIÓN DE ESTUDIOS DE POBLACIÓN DE LA ARGENTINA

Buenos Aires, 10 de septiembre 2019

DR. JORGE ALBERTO TODESCA

DIRECTOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS Y CENSO

S/D

Estimado Doctor:

Me dirijo a Usted, como presidente y en representación de la Asociación de Estudios de Población (AEPA). La misma es una Asociación Civil sin fines de lucro fundada en el año 1991 que reúne a investigadores y docentes especializados en el estudio científico de la población. En la actualidad, AEPA cuenta con socios en todo el país y mantiene activos contactos con los organismos productores de datos, con centros de investigación científica de universidades nacionales e internacionales, del CONICET y de organismos privados y, con las carreras de posgrado en demografía que se dictan en el país. Entre las misiones de AEPA se cuenta la de contribuir a la creación de información, a la evaluación y difusión del conocimiento, así como al enriquecimiento metodológico sobre las cuestiones demográficas nacionales; bregando por el reconocimiento de la información e investigación sociodemográfica en la definición de políticas públicas.

De acuerdo con dichas misiones, esta nota tiene como fin comunicarle una preocupación en torno al próximo Censo Nacional de Población. Como es bien sabido por Usted, los censos nacionales de población y vivienda constituyen el relevamiento estadístico poblacional más importante que realizan los países. Ellos enumeran y caracterizan a toda la población residente en el territorio nacional cada diez años y constituyen, por mandato constitucional, una de las políticas de Estado más antiguas y arraigadas de nuestro país, contenida en el artículo 45º de la Constitución Nacional para determinar la representación proporcional de la Cámara de Diputados de la Nación. Además, son el insumo principal del Marco Muestral Maestro utilizado en diversas encuestas de hogares que se realizan para obtener mediciones de la evolución sociodemográfica y económica de la población en los períodos intercensales y para elaborar las proyecciones de población, que a su vez permiten conocer anticipadamente el comportamiento de las principales variables poblacionales y servir al diseño de las políticas públicas.

Por todo lo anterior, es fundamental que la población se sienta motivada a responder adecuadamente a todas las preguntas censales y que se logren los mayores niveles de cobertura posible, minimizando errores de omisión y los niveles de no respuesta.

Recientemente se han dado a conocer públicamente las versiones de los cuestionarios censales Básico y Ampliado correspondientes a la II Prueba Piloto, y las mismas han ocasionado diversas inquietudes entre especialistas de nuestra Asociación. Quiero manifestarle que la preocupación se explica porque se han introducido nuevas preguntas en los Cuestionarios que muy probablemente provocarán una alta omisión censal.

Los especialistas de AEPA se refieren, en primer lugar, a la pregunta 11 del Cuestionario Básico y a la pregunta 18 del Cuestionario Ampliado donde se solicita registrar el número del Documento Nacional de Identidad (DNI). Esta identificación generará inquietud en la población, especialmente en algunos sectores específicos, que podrían oponerse a contestar la pregunta u optar por evadir al censista. Como Usted sabe, ello ocasionaría serios problemas de omisión.

En segundo lugar, por las mismas razones se ha considerado problemática la inclusión de la pregunta 32 en el Cuestionario Ampliado, que recaba la dirección completa del lugar de trabajo. Es probable que esta pregunta genere desconfianza en los empleadores y trabajadores. Cabe mencionar que, si lo que se busca es conocer la movilidad territorial de los trabajadores, basta con recabar el municipio, la localidad y la provincia del lugar de trabajo.

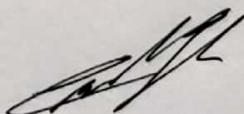
En ambos casos hay razones para sostener que la inclusión de estas preguntas, que nunca formaron parte de un relevamiento censal en nuestro país y que cuentan con escasos antecedentes internacionales, generarán suspicacias en las redes sociales que perjudicarán la cobertura del relevamiento censal en su conjunto. Además, se considera que con independencia de los resultados de la II Prueba Piloto, no puede ignorarse que el rechazo a estas preguntas podría aumentar conforme las opiniones negativas tomen estado público y se difundan.

Cabe también advertir que, ante una eventual difusión incorrecta de la información, las citadas preguntas podrían poner en riesgo el Secreto Estadístico -establecido por la Ley 17.622 y reafirmado en la Disposición N° 176/99 del propio INDEC- ya que permitirían la identificación directa de las personas.

Así, se sugiere que se tengan en cuenta las recomendaciones que Naciones Unidas ha realizado sobre la incorporación de una pregunta delicada en un Censo. Es decir, se recomienda que se evalúe exhaustivamente si existe necesidad de contar con esos datos, así como la conveniencia y oportunidad de formular ese tipo de pregunta en un censo nacional. Además, es recomendable esmerarse en demostrar a la población que se han adoptado medidas adecuadas de protección de los datos y control de su difusión. Se considera necesario que la población sea informada sobre los posibles usos de esos datos.

Como Asociación reafirmamos nuestra disposición a contribuir al mejoramiento de esta fuente estadística y quedamos a su disposición para cualquier aclaración que considere necesaria. Asimismo, se le solicita una reunión a la brevedad posible para tratar los temas mencionados.

Aprovecho la ocasión para saludarlo muy atentamente.



Carlos Grushka  
Presidente AEPA